



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 27 de agosto de 2024.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE la Sra. Decana debe ausentarse del asiento natural de sus funciones, para asistir a la firma de constitución de la Red de Universidades, Género y Diversidades de la Patagonia REUGEDIPA y al encuentro de encargadas de género de la Universidades de la Patagonia Chileno Argentina, las que se llevarán a cabo en la ciudad de Punta Arenas - Chile, durante los días 29 al 30 de agosto de 2024;

QUE se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en esta Unidad Académica;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, subrogará el cargo de Decano el Vicedecano M.S.c. Pedro DE CARLI;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que el M.S.c. Pedro DE CARLI en su carácter de Vicedecano, subrogará el cargo de Decano de esta Unidad Académica, durante los días 29 al 30 de agosto de 2024, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria y las distintas dependencias de esta Unidad Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG